



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

#### 16801 *Aprobación provisional modificación OOFF del impuesto sobre plusvalías, 2014*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22-09-2014, con el quorum previsto en el artículo 47.3 de la LBRL, acordó la aprobación provisional de la Modificación de l'OO.FF del impuesto sobre plusvalías.

Conforme dispone el artículo 17.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las ordenanzas aprobadas provisionalmente se someterán a información pública por un término de 30 días, hábiles, a los efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones i/o sugerencias, pasado este plazo, sin que se hayan presentado alegaciones i/o sugerencias, las ordenanzas se entenderán aprobadas definitivamente, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo municipal; seguidamente se publicará en el BOIB el texto refundido íntegro de la Ordenanza Fiscal.

Lloseta, a 24 de setiembre del 2014.

**El Alcalde,**  
Bernat Coll Ramón.-

